Municipalidad de Ciudad del Este
U.O.C.
Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Teléfonos: (061) 508700 – uoc.mcde@gmail.com

Ciudad del Este, 07 de diciembre de 2021

Señor
Abog. PABLO FERNANDO SEITZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

CONCURSO DE OFERTAS 02/21 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL" ID: 401307.

En mi carácter de Coordinadora de la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Ciudad del Este tengo el agrado de dirigirme a Ud., con relación a la contratación de referencia, a fin de comunicar la segunda etapa de la Adjudicación de la presente contratación.

Se aclara que la Intendencia Municipal procedió a la suscripción del Contrato con la empresa **EL DISTRIBUIDOR S.R.L.** con Ruc **80055774-3,** antes de los 10 (diez) días hábiles teniendo en cuenta la importancia de la presente contratación, a fin de concluir el procedimiento en la brevedad posible y obtener el código de contratación.

A tal efecto se adjunta la Declaración Jurada con la justificación correspondiente.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarle atentamente.

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
Unidad Operativa de Contrataciones

Abg. Lourdes L. Oberladstatter L.
Coordinadora
Unidad Operativa de Contrataciones

ELABORADO POR: emongelos

Municipalidad de Ciudad del Este
U.O.C.
Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Teléfonos: (061) 508700 – uoc.mcde@gmail.com

Ciudad del Este, 07 de diciembre de 2021

DECLARACIÓN JURADA RESOLUCION DNCP 3893/20 ART. 3-

PROCESO: CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/21. "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL".

ID: 401307

Yo, Lourdes L. Oberladstatter L. en mi carácter de Coordinadora de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Ciudad del Este, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP 3893/20 declaro bajo juramento que:

La Convocante ha procedido a darle celeridad al proceso de formalización del contrato en un lapso de tiempo menor al plazo establecido en la normativa, sin haber concluido el plazo de interposición del recurso de protesta, ya que la demora generaría un daño al interés público teniendo en cuenta lo expresado por parte de la Dirección de Desarrollo Social mediante memorándum de fecha 25/11/21 y de la Dirección de CODENI mediante memorándum de fecha 25/11/21, en el cual solicitan la celeridad del proceso de contratación teniendo en cuenta de que los insumos solicitados son primordiales para el funcionamiento de ambas direcciones y que ya no están disponiendo de stock suficiente para el normal funcionamiento de sus actividades diarias. Y además, cumplir con lo establecido en el Circular DNCP N° 13/2021.

De esta forma se estaría resguardando al Estado Paraguayo con las mejores condiciones de contratación y sin demoras excesivas satisfaciendo las necesidades públicas y cumpliendo con los principios de Economía y Eficiencia establecidos en el Art. 4 de la Ley 2051/03.

De todas formas, el hecho de no haber cumplido con el plazo de espera de diez días hábiles para la firma del contrato, no inhabilita que se realicen protestas o denuncias por los interesados, ya que la DNCP puede intervenir en cualquier momento de la ejecución del contrato.

Para lo que hubiere lugar se realiza la presente declaración jurada bajo absoluta responsabilidad de la convocante.

Abg. Lourdes L. Oberladstatter Lugo
Coordinadora
Unidad Operativa de Contratación

Abg. Francisco Arrúa
Director
Dirección de Administración y Finanzas

Abog. Miguel Prieto V.
Intendente Municipal
Ciudad del Este

ELABORADO POR: emongelos

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE

MEMORANDUM

00000347

A : **Abg. FRANCISCO ARRUA**, Director.
Dirección de Administración y Finanzas.

De : **Abg. SONIA RAQUEL BARRIOS,** Directora.
Dirección de Desarrollo Social.

Fecha : **25.11.2021**

REFERENCIA : Adquisición de Productos Alimenticios para Distintas Dependencias de la Institución Municipal.

Como Directora de la Dirección de Desarrollo Social nombrada por Resolución Nº 22/IM de fecha 15/06/2021 me dirijo a Ud., a fin de solicitar la celeridad del proceso licitatorio teniendo en cuenta cuanto sigue:

Qué; como es sabido la Planta Procesadora de Alimentos produce panificados, los cuales son destinados a familias de escasos recursos y también a las guarderías municipales, el cual se está quedando sin insumos para la elaboración de los mismos.

Que, debido a la masiva concurrencia de personas y familias de escasos recursos solicitando cualquier tipo de ayuda, y teniendo en cuenta la economía después de la pandemia del covid-19 y como respuesta de la Institución Municipal a lo mencionado más arriba esta Dirección necesita obtener lo antes posible los Kits Alimenticios para asi poder realizar la entrega de los mismos antes de fin de año.

Sin otro particular, esperando una respuesta favorable a lo solicitado me despido con el respeto y la estima de siempre.

Abg. Sonia Raquel Barrios
Directora
Dirección de Desarrollo Social

Dirección Administración y Finanzas
RECIBIDO
Firma: Gisela
Aclaración:
Fecha: 25.11.21 Hora: 11:25

A: U.O.C el lo que corresponda

Abg. Francisco Arrua
Dirección de Finanzas
Director

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC)
RECIBIDO POR: Lourdes
FECHA: 25/11/21
HORA: FIRMA:

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
CONSEJERIA MUNICIPAL POR LOS DERECHOS DEL NIÑO, LA NIÑA Y EL ADOLESCENTE
TEL.: 061-502.866

MEMORANDUM

00000316

A : **Abg. FRANCISCO ARRUA**, Director.
Dirección de Administración y Finanzas.

De : **CELA CABAÑAS ,** Directora.
Dirección de CODENI.

Fecha : **25.11.2021**

REFERENCIA : Adquisición de Productos Alimenticios

Como Directora de la Dirección de CODENI me dirijo a Ud., a fin de solicitar la celeridad del proceso licitatorio teniendo en cuenta de que nuestros insumos están apunto de terminar y esta dirección está a cargo de 4 Espacios de Protección Integral Municipal (EPIM), los cuales albergan a varios niños de escasos recursos y a los que se encuentran en situación de calle, a los mismos se les brinda desayuno, media mañana, almuerzo y merienda.

Sin otro particular, me despido atentamente.

Abg. Cela R. Cabañas
Directora CODENI C.D.E.

.....
Cela Cabañas
Directora
Dirección de CODENI

Dirección Administración y Finanzas
RECIBIDO
Firma:
Aclaración: Gisela
Fecha: 25.11.21 Hora: 5:30

A: U.O.C para lo que corresponda,

Abg. Francisco Arrua
Dirección de Finanzas
Director

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC)
RECIBIDO POR: Lisandry Melgarejo
FECHA: 25/11/21
HORA: FIRMA: